

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Hi-Tec II y Hi-Tec Nave Industrial – MÉXICO

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Junio de 2024

1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación (el “Proyecto”) consiste en dos préstamos para financiar el programa de expansión del Grupo Hi-Tec en México. El primer préstamo (“Préstamo 1”) será otorgado a Haas Machine Tools, S.A. de C.V. (“Hi-Tec” o la “Empresa”) para: (i) refinanciar parte del saldo insoluto del préstamo existente otorgado por BID Invest a los Co-Prestatarios; y (ii) financiar el crecimiento de la cartera de créditos de Hi-Fin Solution¹ (“Hi-Fin”) para la adquisición o arrendamiento de equipos y maquinaria de control numérico computarizado de alta precisión (conocida como “CNC”), por parte de los clientes de HI-TEC en México (principalmente micro, pequeñas y medianas empresas - “MiPyMES”). El segundo préstamo (“Préstamo 2”) será otorgado a Inmobiliaria Quasar, S.A. de C.V.² (la “Inmobiliaria”), para financiar la construcción de una Nave Industrial para las operaciones del Grupo Hi-Tec en un terreno propio del grupo, previamente adquirido, dentro del Parque Industrial Aeropuerto, en el municipio de Colón, Estado de Querétaro, México.

Estas serían la segunda y tercera operación que BID Invest tendría con el Grupo Hi-Tec (Préstamo 1 y Préstamo 2); la primera operación con el grupo se comprometió en febrero 2020 y se utilizó para promover la consolidación y crecimiento del portafolio de créditos de Hi-Fin Solutions y financiar la inversión de una nueva plataforma tecnológica enfocada a la optimización sus procesos de crédito y cobranza.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó visitas técnicas *in situ*³, entrevistas y reuniones con gerentes y altos directivos de la Empresa, así como la revisión de la información ambiental, social (“AyS”) y de salud y seguridad en el trabajo (“SST”) proporcionada por Hi-Tec, como: i) su estrategia de negocios; ii) sus políticas y procedimientos relacionados con la gestión AyS; iii) sus programas de SST; iv) su política de recursos humanos (“RH”); v) sus procedimientos de gestión de proveedores; vi) sus procesos de gestión de desechos sólidos (tanto peligrosos, no peligrosos y de manejo especial) y efluentes; y vii) sus planes de respuesta de emergencias.

2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes posibles impactos y riesgos AyS: (i) incremento del riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de ruido y de emisiones contaminantes a la atmósfera; (iii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no

¹ Hi-Fin Solution, S.A. de C.V. es la entidad financiera del Grupo Hi-Tec y una de las principales subsidiarias.

² La Inmobiliaria Quasar, S.A. de C.V., es una entidad independiente (SPV, por sus siglas en inglés) afiliada al Grupo Hi-Tec.

³ Las visitas incluyeron las oficinas corporativas de Hi-Tec en Tlalnepantla, Estado de México y sus instalaciones en el Parque Industrial Aeropuerto, localizado en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, México, donde rentan una bodega y tienen el terreno donde se construirá la nueva Nave Industrial.

peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); y (iv) uso de recursos, principalmente de agua y energía. Estos impactos y riesgos se estiman serán de baja a mediana intensidad.

Las Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés) que el Proyecto activa son: ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND-4, Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Grupo Hi-Tec es una empresa mexicana constituida en 1992. El grupo y sus subsidiarias, a través de sus diferentes líneas de negocio, es el proveedor líder de máquinas CNC de alto desempeño, así como de herramientas y accesorios para la industria de maquinados de precisión en los diversos segmentos industriales en México. La Empresa representa a varios fabricantes líderes en la industria a nivel mundial y ofrece una extensa línea de productos y soluciones innovadoras a las necesidades y requerimientos de sus clientes.

Hi-Tec distribuye máquinas de corte (tornos, centros de mecanizado, fresadoras, rectificadoras y cortadoras de engranajes), máquinas de conformado (prensas, cizallas, rompe-prensas, máquinas de corte por láser), Mecanizados por Descarga Eléctrica (“EDM”, por sus siglas en inglés) como corte por hilo y platinas, así como máquinas de plástico (máquinas de moldeo por inyección de plástico y máquinas de fundición a presión).

En cuanto a la venta de maquinaria y refacciones, Hi-Tec cuenta con sucursales y almacenes⁴ en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Querétaro y Tijuana, además de las refacciones que son provistas por más de 50 camionetas de servicio técnico que viajan dentro de la República de México. La Empresa también ofrece servicios pre y post venta de calidad, a través de su Centro de Atención Telefónico (“CAT”) o su página Web⁵, ofreciendo: (i) servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo, que son proporcionados por un grupo de técnicos formados y certificados para dar el mejor servicio profesional y una flotilla de más de 50 camionetas de servicio totalmente equipadas con refacciones y herramientas necesarias para darle solución a sus problemas desde la primera visita; y (ii) soporte de aplicaciones, a través de su departamento de ingeniería de aplicaciones, que ofrece asistencia integral de preventa, guiando a sus clientes en la selección y prueba de las máquinas CNC adecuadas a sus necesidades, ofrece recomendaciones, estudios de tiempo y demostraciones; y de postventa, que incluye cursos de capacitación para programadores y operadores, así como asistencia en programación, pruebas y proyectos.

El Grupo, a través de su filial Hi-Fin, ofrece financiamiento a sus clientes (principalmente a MiPyMES), para la adquisición, instalación y puesta en marcha de las maquinas que vende. Así, desde 2015, Hi-Fin ha

⁴ Las sucursales se pueden contar con sala de exposición (“*show room*”) y oficinas; mientras que, en los almacenes, además de oficinas y bodegas de almacenamiento de equipos y accesorios, se puede contar con talleres de reparación y mantenimiento, y aulas de capacitación.

⁵ <https://grupohitec.com/>

financiado a más de 700 de ellos y su portafolio vigente al cierre de 2023 ascendió a más de 36,2 millones de dólares americanos.

La Empresa ha seleccionado al Estado de Querétaro, México, para la localización de su nueva Nave Industrial, ya que dicho estado ocupa el segundo lugar en número de centros mecanizados y máquinas CNC del país (sólo detrás de Nuevo León y por encima de Coahuila, San Luis Potosí y Jalisco); y, en el lugar escogido, los sectores aeroespacial y automotriz se presentan como áreas estratégicas de desarrollo.

La nueva Nave Industrial, se construirá en un predio de la Empresa localizado en el Parque Industrial Aeropuerto (“PIA”) en el Municipio de Colón, del Estado de Querétaro. El PIA, cuenta con una Manifestación de Impacto Ambiental (“MIA”), otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Querétaro que es renovada anualmente. Como parte los requerimientos del MIA, la Empresa presenta los reportes periódicos sobre el cumplimiento de las normas ambientales aplicables, en relación con sus operaciones.

3.2 Riesgos contextuales

Uno de los mayores retos que enfrenta el Estado de Querétaro es su seguridad hídrica, exacerbada por la creciente demanda de agua, el crecimiento poblacional, la escasez de lluvias, la sobreexplotación de los acuíferos y el cambio climático. El parque industrial donde se construirá la nueva Nave Industrial se ubica sobre el acuífero denominado Valle de San Juan del Río, que enfrenta problemas de sobreexplotación y registra un déficit estimado de casi 158.754 hectómetros cúbicos (hm³) anuales⁶. Esto ha motivado que haya sido declarado en veda tipo II, restringiendo en él la explotación de nuevos pozos, y limitando las extracciones actuales para usos domésticos⁷.

En Querétaro, 63.9% de la población de 18 años y más, percibe a la inseguridad y la delincuencia como el problema que más le aqueja. Su percepción de confianza en las autoridades estatales de seguridad y justicia, no supera el 59.7%⁸. Durante 2022⁹: (i) alrededor del 31.9% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito; (ii) se produjeron 26,983 delitos por cada 100 mil habitantes, de los cuales el 46% corresponde a fraude y extorsión, 43% a algún tipo de robo, asalto y amenazas, 11% a otros delitos¹⁰ y lesiones; y (iii) el consumo de alcohol y drogas, el robo y asalto, la venta de droga, y el pandillerismo y bandas violentas, fueron las conductas delictivas más frecuentes.

Dado lo anterior, el robo o daño al patrimonio y las lesiones personales son los principales riesgos a los que se enfrentan tanto los trabajadores como las instalaciones físicas y sus activos del Proyecto. Adicionalmente, el Estado de Querétaro presentan indicadores de riesgo en materia de prosperidad económica y productividad. Sin embargo, el Proyecto puede contribuir de manera positiva en estos aspectos gracias a la generación de empleo y la innovación tecnológica en la industria automotriz.

⁶ <https://sigaims.conagua.gob.mx/dma/acuiferos.html>

⁷ <https://sigagis.conagua.gob.mx/dvedas/>

⁸ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023; INEGI (<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>).

⁹ Los periodos de referencia de la información son: enero a diciembre 2021, para victimización; y marzo y abril de 2022, para percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades.

¹⁰ Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

El Proyecto también está sujeto a amenazas naturales como terremotos, tormentas, sequías y vientos huracanados. Sin embargo, éstas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de las Plantas, como a los colaboradores y proveedores.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

En 2022, como resultado de un Estudio de Materialidad, Grupo Hi-Tec decidió, no solo por cumplir con obligaciones empresariales y financieras, sino como un compromiso con el ambiente y sus grupos de interés: (i) implementar una Filosofía Ambiental, Social y de Gobernanza (“ASG”) al interior y exterior de la Empresa, que es materializada a través de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”); (ii) fomentar el desarrollo de empleados y el crecimiento de la mujer, tanto al interior de la Empresa, como en el sector; (iii) formalizar acciones ASG para impulsar la sustentabilidad; (iv) permear una filosofía ASG en la cadena de valor, implementado criterios de selección de contratistas e impulsando la adopción de criterios sustentables en sus procesos; y (v) reforzar la comunicación ASG dando difusión a las acciones actuales y futuras, en materia de sustentabilidad.

Teniendo como base estas acciones, la Empresa, realizará una evaluación periódica¹¹ de su Filosofía ASG, para fortalecer o actualizar sus componentes en función de los requisitos A&S y de SST aplicables.

4.1.b Políticas

La Empresa cuenta con una Política de Calidad, Seguridad Industrial y Patrimonial, Salud Ocupacional y de Protección Ambiental, donde declara su compromiso con el cumplimiento de los requerimientos legales aplicables, con la mejora continua en la efectividad y eficiencia de los procesos y con la optimización del uso de los recursos naturales para minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Hi-Tec cuenta con una matriz de riesgos para la identificación de aspectos AyS, donde, en base en las regulaciones y normas que apliquen a los procesos y actividades de cada sucursal y almacén, se evalúan los riesgos e impactos significativos sobre la calidad de los productos, el ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, y las comunidades afectadas. Con esta información determina los controles operacionales o las acciones correctivas, y los mecanismos de medición y seguimiento (incluyendo la definición de indicadores) que requiere para manejar cada riesgo.

La Empresa promueve buenas prácticas enfocadas en la gestión adecuada de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y a la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en la

¹¹ Aplicando el Sistema de Gestión Ambiental y Social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

optimización del uso de los recursos para contribuir a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación.

Para la construcción de la nueva Nave Industrial, el MIA del PIA identifica y evalúa aquellos impactos y riesgos AyS de acuerdo con cada actividad (cimentación, izado y armado de las estructuras metálicas, colocación de muros y piso, etc.), así como las medidas de manejo necesarias para reducir los impactos al ambiente y los trabajadores.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Siendo que el Proyecto será desarrollado en las instalaciones existentes y en un terreno propio de la Empresa ubicado en un área industrial, no se consideraron otras alternativas fuera de la distribución espacial y la evaluación de varias opciones de tecnología en función de su economía y eficiencias (en términos de electricidad y accesibilidad).

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Por las características del Proyecto se considera que el impacto acumulativo en conjunto con los que los proyectos pasados, presentes y futuros generarán, será marginal. En tal virtud, no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

Aun cuando en México existen leyes¹² e instituciones¹³ que velan por la protección de la mujer, los estados de México y Querétaro, en términos de violencia de género y de delitos sexuales, se ubicaron en la 1^{ra} y 3^{ra} posición (respectivamente) entre las entidades federativas mexicanas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida (solo la Ciudad de México se coloca en medio de ambos estados)¹⁴. Para el periodo entre enero a abril de 2024, en el Estado de México se registraron 25 presuntos feminicidios, ocupando el 1^{er} lugar a nivel nacional, mientras que en Querétaro solo se presentaron 2 casos, ubicándose en el lugar 27; además en el Estado de México se registraron 9.562 presuntos delitos de violencia familiar, quedando en el segundo lugar con más registros a escala nacional, mientras que en Querétaro solo se presentaron 1.877, ocupando el lugar 19¹⁵.

No obstante, por el tipo de actividad y el giro industrial (industria metalmecánica), aunado a que el Proyecto se encuentra dentro de parques industriales con seguridad y vigilancia perimetral, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Conducta y de las prácticas de igualdad y equidad de la Empresa.

¹² Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007) y Reglamento de la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

¹³ Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); entre otras.

¹⁴ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ("ENDIREH") de 2021; <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.

¹⁵ Según la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para enero - abril de 2024 (<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>).

4.1.c.v Programas de género

El Proyecto no generará impactos diferenciados materiales sobre hombres y mujeres; tampoco propiciará la violencia de género ni de actividades de lenocinio. Hi-Tec promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano. En este sentido, se espera que el Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa.

Hi-Tec ha incorporado disposiciones para garantizar un trato adecuado de las mujeres que trabajan en sus instalaciones en términos de: (i) provisión de equipo de protección personal (“EPP”) adaptado para mujeres; (ii) provisión de vestidores separados por área de trabajo y por género; (iii) provisión de entornos de trabajo adecuados para mujeres embarazadas; (iv) adopción, en su Código de Conducta, de políticas de tolerancia cero hacia la violencia de género; y (v) cumplimiento de la legislación local y adhesión a prácticas internacionales en temas como no discriminación e igualdad de oportunidades de su personal, sin importar el género. Cualquier conducta contraria a los lineamientos de su Código de Conducta es investigada y analizada por la Empresa, y está sujeta a medidas correctivas y disciplinarias en caso aplicable.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto y específicamente la nueva Nave Industrial, está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, tanto para México como para Querétaro, una alta exposición a escasez de agua y huracanes, y una exposición moderada a sequías; y (ii) una tendencia moderada al aumento del escenario de cambio climático RCP 8.5¹⁶.

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el diseño de la nueva Nave Industrial del Proyecto y su Plan de Manejo de Emergencias (“PME”), el cual se revisa anualmente.

4.1.d Programa de Gestión

De acuerdo con la matriz de riesgos de impactos sociales y ambientales, todas las sucursales de Hi-Tec cuentan con sus medidas de manejo (mitigación, principalmente), así como con planes de emergencias para desastres naturales. Dentro de las medidas necesarias para eliminar o mitigar cada uno de los impactos o riesgos detectados, se tienen las siguientes: (i) medidas preventivas, enfocadas a eliminar o disminuir la frecuencia o severidad de los impactos o riesgos negativos, las que se apoyan en programas de (a) mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria, y (b) capacitación continua de los empleados y los programas de simulacros; y (ii) recomendaciones técnicas-operativas, que se basan en el

¹⁶ Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m², respectivamente).

cumplimiento de la normativa nacional, específicamente en la NOM-002-STPS-2010¹⁷, que establece los procedimientos y equipos contra incendio.

El MIA del PIA también incluye programas de gestión sobre los riesgos e impactos generados por las distintas actividades y etapas previstas para la construcción de la Nave Industrial del Proyecto (preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, y abandono y cierre del sitio).

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

Hi-Tec tiene una estructura organizativa dedicada a los temas AyS y de SST. En este sentido, la Dirección de Recursos Humanos cuenta con un Jefe de Calidad, Salud, Seguridad Industrial y Patrimonial y Ambiente (“QHSE”, por sus siglas en inglés), quien tiene la responsabilidad de; (i) vigilar el cumplimiento normativo ambiental y de SST; (ii) administrar los sistemas de gestión de calidad, salud ocupacional, seguridad industrial, seguridad patrimonial y ambiental; (iii) impulsar un modelo de negocio sostenible y respetuoso con el ambiente; (iv) identificar oportunidades de mejora del desempeño energético; (v) prevenir la contaminación; y (vi) asesorar a los Gerentes en la implantación de los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

La Empresa cuenta con Planes de Manejo de Emergencias (“PME”) para cada una de sus sucursales y almacenes, los que cumplen con el programa interno de protección civil, requerido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”) y la legislación de protección civil federal y local¹⁸. Para salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas o clientes que se encuentren dentro de dichos lugares; así como para hacer frente a la amplia gama de emergencias que puedan amenazar la propiedad y la producción continua, cada PME establece acciones preventivas de mitigación y auxilio para cada establecimiento.

El Jefe de QHSE es el encargado de establecer el programa anual de capacitación para la implementación de los programas de contingencia y simulacros, y de revisar la frecuencia de dichas capacitaciones.

Aun cuando la Empresa cuenta con un PME para sus sucursales y almacenes, la Inmobiliaria, preparará e implementará un PME para la nueva Nave Industrial del Proyecto, que incluirá: (i) un análisis de riesgos en función de su distribución; (ii) los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de combate contra incendio; (iii) los requisitos para la organización de las brigadas; y (iv) los requisitos para la conformación del Comité de Control de Emergencias y de la Unidad Interna de Protección Civil (en caso de que se modifique).

4.1.g Seguimiento y Evaluación

La Empresa tiene, dentro de sus objetivos, el vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter ambiental. Por ello, como parte de su compromiso ambiental y con el fin de evitar sanciones,

¹⁷ La Norma Oficial Mexicana NOM-002-STP-2010, establece las condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

¹⁸ Ley General de Protección Civil y su Reglamento; y Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Estado de Nuevo León.

planifica y realiza auditorías ambientales de cumplimiento legal, mediante una revisión sistemática y objetiva, basada en estándares internacionales (ISO-14001¹⁹), que asegure el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada sucursal y almacenes.

La Empresa preparará²⁰ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas AyS y de SST aplicables al Proyecto, utilizando para el efecto indicadores claves de desempeño (“KPI’s”). Con los resultados de estas evaluaciones internas o externas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir sus impactos, mejorar su eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según el Estado en el que se encuentre la sucursal y almacén.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

Hi-Tec ha identificado a todos los actores sociales relevantes (incluidos autoridades locales e interesados en sus operaciones) y mantiene un diálogo abierto y permanente con ellos. En este sentido, ha implementado: (i) un Procedimiento de Gestión de Diálogo con Grupos de Interés; (ii) un mecanismo externo de atención de consultas, reclamos y quejas; y (iii) un Procedimiento de Comunicación, para difundir información relacionada a sus operaciones, tanto internamente como al exterior.

El Procedimiento de Gestión de Diálogo con Grupos de Interés establece que la Empresa, en relación con sus grupos de interés, se compromete a: (i) impulsar, a través de una estrategia de diálogo y de creación de valor sostenible, el involucramiento de las comunidades en los lugares donde opera; (ii) continuar dando respuestas a los grupos sociales con los que ya interactúa; (iii) generar confianza para construir relaciones duraderas, estables y robustas con la comunidad; y (iv) preservar la reputación corporativa en los diferentes países y negocios en los que desarrolla sus actividades.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

El Procedimiento de Comunicación de Hi-Tec establece los lineamientos y criterios para transmitir las comunicaciones oficiales de interés común, de forma clara y uniforme, tanto a los grupos de interés externos e internos. Este procedimiento requiere que todas las comunicaciones sean analizadas bajo los lineamientos establecidos en el Código de Conducta.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

La Empresa cuenta con un Procedimiento de Mecanismo Externo de Reclamo, el cual define los lineamientos para garantizar que todas las denuncias recibidas sean atendidas e investigadas de forma oportuna, creando y manteniendo un adecuado ambiente de control basado en los valores y el Código de Conducta. Estos lineamientos establecen, además, las funciones de cada área funcional, así como la etapa en el proceso y la forma cómo ha de involucrarse (recepción, clasificación, revisión, análisis, investigación, desarrollo de plan de acción con el denunciado, monitoreo, gestión y presentación de indicadores de desempeño).

¹⁹ Norma que certifica el Sistema de Gestión Ambiental y Social.

²⁰ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

Los medios para capturar las quejas pueden ser: (i) escritos, ya sea través de la página Web²¹, del correo electrónico previsto para el efecto (infor@grupohitec.com), o mediante comunicación física presentadas directamente en las instalaciones de la Empresa; o (ii) orales, vía telefónica, o a través de una manifestación verbal del descontento. Estos medios, que se encuentran habilitados para colaboradores y personal externo, pueden capturar y procesar quejas anónimas, asegurando un tratamiento de ellas sin temor a discriminación de la persona que los presente. El mecanismo busca es transparentar la gestión de negocios de la Empresa, mantener una relación abierta y honesta, y promover los valores de integridad, honestidad, transparencia y respeto.

4.1.j Informes a las comunidades afectadas

Hi-Tec, a través de su página Web²², brinda información general sobre la misión, visión y valores de la Empresa, así como las certificaciones con las que cuenta en tales rubros.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Hi-Tec cuenta con una serie de instrumentos para gestionar su recurso humano, dentro de los cuales se pueden citar: (i) el Reglamento Interior de Trabajo (“RIT”), que da cumplimiento a lo requerido por la Ley Federal de Trabajo (“LFT”)²³ en México, y que contiene normas relacionadas con: las jornadas y lugares de trabajo, los lugares y días de pago, los descansos y vacaciones, las obligaciones de la empresa y del personal, la salud en el trabajo, las prohibiciones y las medidas disciplinarias, y las sanciones; (ii) el Código de Conducta, en donde se establecen los principios y las normas que relacionadas con: la interacción con los clientes, proveedores, agentes y consultores; las relaciones con los compañeros de trabajo; las oportunidades de empleo; el comportamiento en los centros de trabajo; las formas cómo manejar invitaciones, obsequios y pagos monetarios; la protección del ambiente; el comportamiento honesto; la protección de activos y de la información; y los conflictos de interés, entre otros; (iii) las Políticas del Comité de Ética y Equidad, que buscan generar las condiciones culturales, laborales y de entorno necesarias para promover un ambiente de equidad e inclusión, y (iv) la Política de Vestimenta, que establece los lineamientos y criterios para el uso de atuendos adecuados de trabajo para el personal.

El RIT recoge las provisiones necesarias para cumplir con las leyes laborales en México, incluyendo las normas y los fundamentos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y demás organizaciones que determinen normas de carácter laboral, y se establecen las condiciones del trato justo, las condiciones laborales y los términos de empleo adecuados, así como la notificación de despido e indemnización. Adicionalmente, en el Código de Conducta establece los principios de igualdad de género y la no discriminación, y la igualdad de oportunidades.

²¹ <https://grupohitec.com/contacto/>

²² <https://grupohitec.com/>

²³ Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2012.

Todos estos aspectos relacionados con el trabajo y las condiciones laborales son gestionados por el Director de Recursos Humanos, con apoyo del Jefe de Atracción de Talento y del Coordinador de Servicios Generales, para los temas que a cada uno compete.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las disposiciones contenidas en el Código de Conducta y el RIT, cumplen tanto con la legislación y reglamentación sobre trabajo y seguridad de México, como con las mejores prácticas internacionales. Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales, los días de descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos; y la forma de incorporación y tratamiento de trabajadores con discapacidades, entre otros. Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador declare un compromiso de cumplir con el Código de Conducta y de reportar cualquier situación real, potencial o que en apariencia pudiera apartarse de dicho código.

Hi-Tec realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talento, a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y de no discriminación. Adicionalmente, como lo establecen los modelos y procedimientos del Manual de Recursos Humanos, la selección y contratación de personal se fundamenta en las competencias, la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Empresa.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Hi-Tec, al comprometerse a cumplir con la legislación local aplicable, reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, así como a respetar y asumir las responsabilidades derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la OIT²⁴. Además, a través del RIT, establece la necesidad de cumplir con la LFT, en lo que respecta a las obligaciones y prohibiciones de los patrones al respeto al fuero sindical y no interferencia en la constitución y funcionamiento de los sindicatos²⁵.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). La Empresa, además de cumplir con estas disposiciones, establece, dentro de su Código de Conducta y RIT, el respeto a la diversidad individual y a la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo. Además, estos dos instrumentos declaran una postura de tolerancia cero ante actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso o acoso laboral, y ratifican el compromiso de la Empresa a promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios pueda ser excluido

²⁴ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

²⁵ Art. 132, 133, 154 y Capítulo II, III y IV del Título Séptimo, Relaciones Colectivas de Trabajo.

o discriminado de un proceso externo o interno de selección por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Hi-Tec no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, el RIT establece la necesidad de cumplir con la LFT²⁶, en lo que respecta a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo de manera colectiva.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o cualquier incumplimiento de los valores y del Código de Conducta, es a través del Sistema de Denuncias. Este mecanismo integra diversos canales de comunicación que van desde una denuncia directa o por escrito hacia el jefe inmediato, con el Departamento de RRHH; hasta la denuncia anónima, a través de opciones digitales como: correo electrónico, página web, portal de empleados o línea telefónica dedicada. El Código de Conducta establece que todas las denuncias son confidenciales, y prohíbe cualquier represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de algún acto sospechoso.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Hi-Tec, en cumplimiento de las obligaciones legales laborales en México, regula las relaciones laborales respetando los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores. En este sentido, promueve la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

Del mismo modo, su Código de Conducta y RIT establecen la obligación de empleados, directores y ejecutivos de la Empresa, y contratistas y proveedores, de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en México, a fin de garantizar transparencia y responsabilidad en los negocios, la interacción con la comunidad y la responsabilidad con el ambiente.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Hi-Tec, en cumplimiento con la LFT y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta, para cada sucursal e instalación del Proyecto, con Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Éstos contienen los lineamientos y comportamientos a seguir para: (i) proteger a los colaboradores en su integridad física; (ii) prevenir lesiones y daños a su salud; (iii) evitar afectación en la seguridad de los procesos a través de la implementación y ejecución de los procedimientos relacionados con la seguridad industrial y ecología del SGA; y (iv) identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas de prevención, corrección, control o transferencia. Adicionalmente, para todo trabajo de riesgo definido en los Diagnósticos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa exige a todos sus contratistas una constancia de habilidades laborales y permisos de trabajo debidamente autorizados por el área de QHSSE.

²⁶ Art. 53 y 434.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

Hi-Tec no discrimina a los trabajadores por su condición de discapacidad y cumple con la normativa de inclusión de las personas con discapacidad²⁷.

4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en su Código de Conducta, todas las normas laborales de la Empresa, sus políticas y procedimientos abarcan del mismo modo a sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y otras terceras partes. La permanencia de los trabajadores, tanto propios como contratados por terceras partes, depende del cumplimiento de lo establecido en este instrumento, así como de las leyes y regulaciones aplicables.

Adicionalmente, la Empresa cuenta con un Manual de Contratistas que establece el marco de actuación de proveedores, contratistas y empresas de servicios temporales en las fases de preselección, selección, adjudicación y ejecución del servicio. Este manual se alinea con lo establecido en la legislación de cada Estado, así como con las políticas administrativas y de gestión humana establecidas por la Empresa, principalmente la de derechos humanos y de SST.

4.2.f Cadena de abastecimiento

El Código de Conducta del Grupo Hi-Tec prohíbe toda forma de trabajo infantil, así como la adquisición de cualquier producto o la contratación de cualquier servicio que lo emplee. El código insta a la Empresa a velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y los convenios ratificados por México, incluyendo aquellos que hacen relación al trabajo de menores de edad; y establece compromisos entre la Empresa, sus clientes y proveedores de servicios, buscando garantizar que estos últimos cumplan con los principios éticos y las reglas generales de conducta de Hi-Tec.

Todo cliente o proveedor es seleccionado a partir de un proceso que sigue estrictas normas fiscales, de competencia, profesionalismo y calidad. No obstante, la Empresa actualizará su proceso de selección para incluir una evaluación del cumplimiento con sus principios éticos, así como con las normas ambientales, laborales, de SST, y de responsabilidad social. Para esto incorporará, en los contratos que celebre con proveedores disposiciones que requieran del estricto cumplimiento de: (i) la legislación laboral y de SST vigente en México (en particular la prohibición del trabajo infantil y forzoso, la no discriminación y la equidad de género) para garantizar condiciones seguras de trabajo, y (ii) la legislación ambiental aplicable, a efectos de minimizar impactos ambientales, mediante la prevención de la contaminación y el consumo racional de los recursos naturales y energéticos en sus operaciones.

Independientemente, el Departamento de Compras continuará con su proceso de inspección a proveedores estratégicos para verificar su desempeño A&S, laboral y de SST y, en la medida de lo posible, garantizar la mejora continua del compromiso de gestión sustentable.

²⁷ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Últimas reformas, DOF del 12 de julio de 2018.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Debido al tamaño de los trabajos de construcción de la nueva Nave Industrial de Proyecto, y a que los sitios de construcción y los patios de obrador y almacenamiento de materiales se encontrarán cercanos uno del otro (dentro de un radio aproximado de 2 km), se espera que las emisiones de gases efecto invernadero ("GEI") para la etapa de construcción del Proyecto sean inferiores a 25,000 toneladas de CO₂ equivalente anualmente ("tCO₂eq/año").

No obstante, durante la operación del Proyecto, Hi-Tec realizará un Inventario Anual de Emisiones de GEI para cada una de sus instalaciones en los distintos Estados, donde cuantificará, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2) y aquellas generadas por el transporte de servicios contratados a terceros; por ejemplo, el transporte equipos y maquinaria, de materiales y bienes adquiridos de su cadena de abastecimiento (Alcance 3) utilizando la metodología desarrollada por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero²⁸ ("GHG PI", por sus siglas en inglés). Anualmente, también informará sobre la variación de los resultados con respecto al año base (primer año completo de operación) y explicará las causas asociadas.

Cabe mencionar que la Empresa está buscando disminuir sus emisiones, a través de la optimización del gasto de energía eléctrica y la disminución en el consumo de combustibles en su flota vehicular, utilizada para el transporte de equipos y maquinaria, y el servicio y atención a sus clientes.

4.3.a.ii Consumo de Agua

El agua potable y de uso industrial es provista ya sea través del sistema público de abastecimiento municipal o por el operador del parque industrial que la obtiene de una fuente autorizada.

Independientemente de que ninguna sucursal es de alto consumo de agua, Hi-Tec de acuerdo con su compromiso ambiental, ha implementado medidas como: (i) la sustitución de dispositivos de almacenamiento o distribución de agua obsoletos o averiados, por aquellos con tecnología de punta para disminuir el consumo; (ii) la implementación de programas de detección de fugas; y (ii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

4.3.a.iii Energía

Durante la construcción de la Nave Industrial del Proyecto, la demanda adicional de energía será provista a través de la red pública de la Comisión Federal de Electricidad ("CFE") y bajo el contrato de servicio con el suministrador calificado. En la fase de operación y mantenimiento ("O&M"), los consumos de energía

²⁸ La Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero ("GHG PI", <https://ghgprotocol.org/>) es una alianza multipartita de empresas, Organizaciones no Gubernamentales ("ONGs"), gobiernos y otras entidades, convocada por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), ONG radicada en Estados Unidos, y el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sustentable (WBCSD, por sus siglas en inglés), con sede en Ginebra, Suiza.

probablemente aumentarán y serán monitoreados y cuantificados dentro del Inventario Anual de Emisiones de GEI.

Como parte de su compromiso ambiental y sin alterar sus volúmenes de producción, cada sucursal y almacén del Proyecto busca reducir su consumo eléctrico, a través de: (i) la instalación progresiva de luminarias LED²⁹; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos eléctricos por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso; (iv) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo, por ejemplo las prensas; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) el apagado de iluminación de nave; (viii) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (ix) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Emisiones y Calidad del Aire

Las actividades de construcción de la nueva Nave Industrial del Proyecto generarán cierto ruido, vibraciones y partículas en suspensión (PM₁₀ y PM_{2,5}). Sin embargo, dentro de la MIA del PAI, se establece un programa de control y monitoreo de polvos de manera semestral, con el objetivo de monitorear el cumplimiento normativo aplicable y establecer, de ser necesarias, medidas de mitigación de acuerdo con las características de cada actividad.

La operación de la planta y la ejecución de los procesos de la Empresa, no generarán emisiones contaminantes significativas a la atmósfera.

4.3.b.ii Residuos

Hi-Tec, en cumplimiento con la legislación ambiental, reporta los volúmenes de residuos sólidos no peligrosos, de manejo especial y metalúrgicos, de acuerdo con los volúmenes de generación (según corresponda). En este sentido, cada sucursal y almacén cuenta con: (i) el registro correspondiente como generador de residuos; (ii) las autorizaciones para la disposición final de residuos de manejo especial; y (iii) un plan de manejo específico que sigue las disposiciones de la normativa aplicable³⁰. La ejecución e implementación del Proyecto, no causará ninguna modificación a los procesos y procedimientos ya establecidos por la Empresa.

En la actualidad, Hi-Tec separa, clasifica y almacena temporalmente los residuos sólidos producidos en sus instalaciones y cuenta con un gestor externo autorizado para el retiro, transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos producidos, ya sea para su valoración posterior (administradores de reciclado) o para su disposición en un relleno sanitario autorizado.

Hi-Tec cuenta con un procedimiento de gestión de residuos que incluye campañas de educación para todo su personal y proveedores en temas de reducción, reutilización y el reciclado de residuos, así como iniciativas para clasificar y registrar (por peso o volumen) sus residuos sólidos en peligrosos, no peligrosos

²⁹ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

³⁰ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos ("LGPGIR"), el Reglamento de la LGPGIR ("RLGPGIR") y las Leyes Ambientales de los Estados en donde se ubican cada instalación y su Reglamento.

y metalúrgicos, según los defina la normativa ambiental³¹. Además, la Empresa realiza campañas de capacitación para sus colaboradores y de sensibilización para sus proveedores, en temas relacionados con la utilización de residuos de un solo uso y con la gestión integral de los residuos.

Hi-Tec no genera aguas residuales de tipo industrial. Todos sus efluentes líquidos se consideran domésticos y son conducidos al alcantarillado sanitario público de cada municipalidad, para su posterior tratamiento.

4.3.b.iii Manejo de Materiales Peligrosos

En las instalaciones de Hi-Tec, específicamente en las salas de exhibición y talleres de mantenimiento, se utilizan materiales que, por sus características, son considerados peligrosos³² bajo la normativa de México³³. La Empresa, en cumplimiento con la legislación ambiental y de acuerdo con su categoría³⁴, lleva un registro de los volúmenes de generación, del proceso de almacenamiento y del manejo de los residuos peligrosos que generar durante la O&M de equipos y maquinarias CNC; así como de la forma en que se realiza su transferencia a las empresas certificadas para su manejo.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Hi-Tec opera las sucursales y almacenes del Proyecto utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables. Los PME existentes y el que se preparará para la nueva Nave Industrial del Proyecto, serán actualizados para incorporar una sección específica que analice las formas de protección de las comunidades (su fuese el caso) e instalaciones colindantes. Estos planes incorporarán disposiciones para articular la intervención de personal especializado en comando de emergencias (brigadas contra incendios, de rescate y evacuación) y provisiones para la coordinación con las Autoridades Externas³⁵, cuando la atención de fugas, derrames o incendios rebasen los límites de respuesta de la Empresa.

La nueva Nave Industrial del Proyecto será diseñada y construida por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. No obstante, en caso de existir algún daño externo más allá de los límites de la propiedad, la Inmobiliaria con el objeto de mitigar estos daños, actualizará los contratos de servicios integrales para la construcción de la nueva Nave Industrial para incluir cláusulas específicas que obliguen a los contratistas o prestadores de servicios a atender cualquier tipo de siniestro y respondan por cualquier daño ocasionado por sus acciones a la propiedad privada, comunal o estatal (en caso de presentarse).

³¹ LGPGIR y el Reglamento de la LGPGIR ("RLGPGIR")

³² Por ejemplo, solubles para el proceso de maquinado y rectificado, aceites, lubricantes, baterías, entre otros.

³³ NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

³⁴ Art. 42 del RLGPGIR

³⁵ Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Protección Civil, SEMARNAT, PROFEPA, Cruz Roja, Bomberos, etc.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Hi-Tec, dentro de sus plantas, cuenta con equipos de detección y contención de fugas y derrames, sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional³⁶.

No obstante, para cumplir con las normas nacionales de prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo³⁶ y de accesibilidad para personas con discapacidad³⁷, la Inmobiliaria después de la construcción de la nueva Nave Industrial, pero antes de la ocupación u operación, contratará a profesionales calificados en Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) para certificar: (i) que la nueva Nave Industrial fue construida de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.b Personal de Seguridad

La Empresa cuenta con un área de seguridad patrimonial, suministrado por compañías de seguridad especializada, debidamente registradas. Para esto, se asegura que todo el personal de seguridad que trabaja en sus instalaciones y plantas cuente con el registro y la certificación emitidos por la autoridad competente³⁸ para desarrollar su función, y haya recibido la capacitación necesaria sobre las obligaciones del personal operativo, en temas como : (i) requisitos para desempeñar las funciones de un guardia de seguridad privada; (ii) derechos humanos; (iii) principios de actuación, principalmente preventivos y disuasivos, recurriendo como última opción al uso de la fuerza; (iv) acciones a seguir para la notificación de eventos a las autoridades; y (v) uso de equipo de comunicación, cómputo y disuasión.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no involucra ningún desarrollo fuera de terrenos propios adquiridos en el pasado a través de un acuerdo o contrato de compraventa privado. En este sentido no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

Debido a que el Proyecto se desarrollará dentro del Parque Industrial Aeropuerto, en áreas previamente alteradas (niveladas y compactadas), no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración de la biodiversidad.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto se desarrollará dentro de zonas industriales ya establecidas en los suburbios de ciudades principales de México (Tlalnepantla, Estado de México y Querétaro). Consecuentemente, no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

³⁶ Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

³⁷ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF, 12-07-2018) y el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad para la Ciudad de México (2016)

³⁸ Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Gobernación.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto se encuentra dentro de zonas industriales ya establecidas y previamente intervenidas, por consiguiente, no se prevé ningún impacto al patrimonio cultural.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

Hi-Tec ofrece información comercial en el siguiente sitio web: <http://www.grupohitec.com/>.